

/// Plata, **21 JUN 2023**

VISTO la necesidad de proveer cargos de Profesores/as del Área Arquitectura de esta Facultad, en función del Artículo 22º del Estatuto de la UNLP y;

CONSIDERANDO, lo establecido en el Estatuto de la UNLP, en la Ordenanza 179/86 y en el Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as de esta Casa de Estudio.

ATENTO, al tratamiento efectuado por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 8 de junio de 2023.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso Público de méritos, antecedentes y oposición, para la provisión de cargos de Profesores/as para los diferentes niveles de la asignatura Arquitectura, del Área Arquitectura, a fin de cubrir los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Profesores/as Titulares y un cargo de Profesor/a Adjunto/a con Semidedicación para un Taller Vertical correspondiente a la banda horaria del turno vespertino.

ARTÍCULO 2º: El Concurso se realizará según la modalidad de "Equipos en Conjunto" conforme al Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º: Los/as Profesores/as que surjan del Concurso en trámite, asumirán sus funciones a partir del 1 de abril de 2024.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período de inscripción entre los días 10 de agosto y 8 de septiembre de 2023. Toda la documentación necesaria para completar la inscripción deberá ser presentada en el Departamento de Concursos FAU, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00, y remitida al correo electrónico concursos@fau.unlp.edu.ar, en formato PDF, con una capacidad máxima de 10 Mb por archivo, configurado en hoja A4, considerándose el **cierre de inscripción el día 8 de septiembre de 2023 a las 13:00.**

///

Expte. 2400-396/23.

///

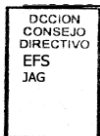
ARTÍCULO 5°: Establecer que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° del Estatuto de la UNLP y en el Artículo 9° del Reglamento Interno para Concursos de Profesores/as FAU.

ARTÍCULO 6°: Se deja expresamente establecido, que en aquellos casos en que resultare ganador/a del Concurso un/a docente con edad de 65 años o más, su designación quedará supeditada a los alcances previstos en la Ley 26.508.

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que la presente llevará el número 108 del registro pertinente y se dicta mediante el sistema de firma digital receptado por Resolución N° 694/19 de la Presidencia de la UNLP.

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Dese amplia publicidad a la presente. Publíquese en la página Web de la UNLP, en el marco de la Ordenanza 293/18 "Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Transparencia de la Universidad Nacional de La Plata". Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N°: 108



Arq. María Isabel DIPIRRO
Secretaria de Coordinación Administrativa FAU-UNLP

Arq. Gustavo PÁEZ
Decano FAU-UNLP